

Resolución de Alcaldía N° 274-2022-MPC

Cajabamba, julio 25 de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

La disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, tiene como principio el reconocimiento y respeto a personajes connotados de nuestro Perú, que contribuyen con su ejemplo y dedicación en el bienestar de la ciudadanía, enalteciendo con logros importantes a nivel nacional que hacen sentirnos orgullosos;

Que, el MC. **Julio Alberto Ponce de León Gabelan** – Director del Hospital de Apoyo “Nuestra Señora del Rosario” de Cajabamba, ingresó a laborar el 01 de diciembre de 1986 hasta la actualidad, acumulando 36 años de servicios, desarrollando actividades en cumplimiento su objetivo institucional; asimismo, ha liderado el “*Comando Covid de la provincia de Cajabamba*”, contribuyendo al sector salud quienes son un factor fundamental para lograr el desarrollo de la persona y ante la declaración de Emergencia Sanitaria en el país, por la Pandemia mundial por Covid -19;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de los ciudadanos, que con su plena identificación profesional y el trabajo en beneficio de la población;

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al MC. **Julio Alberto Ponce de León Gabelan**, por su LABOR ABNEGADA, liderando el “*Comando Covid*” de la provincia de Cajabamba, factor fundamental para lograr el desarrollo de la persona y ante la declaración de Emergencia Sanitaria en el país, por la Pandemia mundial por Covid -19.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que en acto protocolar se entrega la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Comunicación y Estadística la publicación del presente acto resolutivo a través del portal web institucional, según los procedimientos establecidos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. Interesado
4. Portal

EXP. CU- 014312-2022.

C.c.

- Arch. Alcaldín
- Arch. Sec. Gral



Municipalidad Provincial Cajabamba

Mg. Víctor José Morales Soto
ALCALDE